



Bogotá D.C. 27 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00743

Señor:

GERMAN CAMILO PEREZ ACOSTA

KR 27 C 73 31

Teléfono: 301 2715989

Email: gerencia@acmaseguridad.com.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000117 del 24 de enero de 2023.

ASUNTO: Solicitud de información.

Expediente No. 11001-4-22-1944 del 17 de agosto de 2022.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia mediante la cual, en su calidad de vecino, solicita le sea brindada información detallada sobre Expediente No. 11001-4-22-1944 del 17 de agosto de 2022, me permito informar que este corresponde a una solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento de estructuras, para el predio ubicado en la KR 27 C 73 39 (Actual) identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-33174 y Chip catastral AAA0086SWBR, la cual se encuentra en revisión por parte del equipo de profesionales de este despacho con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos contenidos en el acta de observaciones y correcciones según lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.2.4 y subsiguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.

Si usted desea conocer detalles del proyecto radicado ante este despacho, le informamos que el expediente de la referencia se encuentra a su completa disposición, de lunes a viernes en el horario de 11:00 am a 3:00 pm, para que puedan aclarar las dudas que lleguen a surgir dentro del trámite administrativo y solicitar a su costa las copias que considere pertinentes.

Recuerde que no se podrán tomar copias de las matrículas profesionales o el documento que haga sus veces, ni de las hojas de vida o certificados de experiencia de los profesionales responsables, o documentos de identificación de los mismos, o los titulares de la solicitud, debido a que estos documentos hacen parte de la información pública clasificada, e involucran derechos a la privacidad e intimidad personal, en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 6 y 18 de la Ley 1712 de 2014.

Atentamente

ARQ. FERDY LAMPREA AVELLANEDA
Curador Urbano No. 4 (P) de Bogotá D.C.

c.c. expediente No. 11001-4-22-1944

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.